

para despachos de oficio quatro mfsa



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

parado establecimiento, se remitió la Junta a el  
 ayuntamiento de Guadalupe, y a el de sobre todo, a que se  
 este Ayuntamiento, porq no siendo este proyecto per  
 judicial a la R. Hacienda; y cediendo en beneficio  
 y utilidad del Publico, en haciendas, y consumidones  
 y no contradiuicione en el a el espíritu de las ordenan  
 zas, q. tiene establecidas V. J. para la Venta  
 el Vino, antes bien dirigiéndose este pensamiento  
 o proyecto, a evitar todo género de fraude en su  
 Venta, q. es el obsequio de servir a las ordenan  
 zas, para que no se pierda el recurso a S. M.  
 para su aprobación; y si lo fuere pudiera V. J. so  
 licitando a la mayor brevedad = Ten oia a la  
 contribucion de los dos mrs por arroba de vino  
 q. se acordare, en la Junta, q. habria modo  
 para q. los Tauermeros se obligasen a ello sin  
 las precisas dilaciones aun recurso = En cuij ten  
 mino acordó la Junta, para que esta se confe  
 remia a V. J. para q. sobre todo resolviere lo mas  
 combeniente, ya a los efectos lo poner en  
 noticia a este Muxte Ayuntamiento

Decorative flourish

